

1 **CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA**

2 **Acta Número 30 de Sesión Ordinaria**

3 **24 de noviembre de 2008**

4 * * *

5 En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas con cinco minutos del
6veinticuatro de noviembre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia
7la sesión.

8 Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del
9regidor Widman Cruz Méndez.

10 La síndica suplente Prof. Evelyn Castillo sustituye al síndico Orlando Badilla Loría por
11estar ausente.

12 * * *

13 **NOMINA DE ASISTENCIA:**

14 **Regidores Propietarios**

15	Lic.	Cristian		Soto	Sosa_____	Presidente
16	Ing.	Marco	Antonio	Benavides	Moraga__	Vicepresidente
17	Licda.	Estefanía		Barboza	Ortiz	
18	Sra.	Ana	Isabel	Barquero	Núñez	
19	Ing.	Nils		Solórzano	Arroyo	

20 * * *

21 **Regidores Suplentes**

22	Lic.	Leonel		Ugalde	Bogantes	
23	Prof.	Mercedes		Arguedas	Sibaja	
24	Sra.	Maricela		Ugalde	Guerrero	
25	Licda.	María	Elena	Rojas	Calderón	

26 * * *

27 **Síndicos Propietarios**

28	Sr.	Jesús		Arias	Barrantes	
29	Sr.	Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez	
30	Prof.	Evedyn		Castillo	Barrantes	
31	Sr.	Adilio		Chaves	Zamora	
32	Sr.	Wilson	Eduardo	Zamora	Castro	

33 * * *

34 **Síndicos Suplentes**

35	Sra.	Yadira		Segura	Sibaja	
36	Sra.	Xinia		Guerrero	Sánchez	
37	Sra.	Ana	Isabel	Madrigal	Delgado	
38	Srta.	Yorleny		Flores	Soto	

39 * * *

40 Ing. Dagoberto Venegas P. _____ ALCALDE MUNICIPAL

41 Margoth León V. _____ SECRETARIA

42 * * *

43 **ORDEN DEL DIA**

44 **CAPITULOS**

45 **PRIMERO:** Audiencias.

46 **SEDUNDO:** Lectura y tramitación de correspondencia.

47 **TERCERO:** Aprobación de Actas.

48 **CUARTO:** Asuntos del Sr. Alcalde.

49 * * *

50 **Capítulo Primero**

51 **Audiencias**

52 **ARTÍCULO 1.** El Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal le da la
53bienvenida unos vecinos de Mata de Limón quines hablar sobre algunos casos que

1 se han dado en la zona marítimo terrestre, a la vez les da el uso de la palabra para
2 que expongan el caso.

3 En el uso de la palabra la señora Graciela Montero Morales, cédula N° 6-262-
4 4168, hace como tres años estaba viviendo en un lote por donde el señor Miguel
5 Ugarte, vivió como año y dos meses, después llegó el señor Taylor García y le dijo
6 que tenía que salir de ahí porque no podía vivir, nunca supo por que, entonces le dijo
7 al señor García que no tenía donde vivir y que tenía tres hijos que están estudiando,
8 como a los cuatro meses después de eso, llegó Taylor García otra vez y le dijo que
9 tenía que salir de ahí por lo que ella le dijo que no tenía donde vivir, le dio una
10 depresión, en ese momento estaba embarazada, entonces el señor García le dijo que
11 se ubicara en otro lote, por lo que vio un lote que era una peña, y fue donde el señor
12 Taylor García a decirle que había buscado un lote, y él fue a verlo y le dijo que sí
13 podía ubicarse ahí, con la necesidad que ella tenía tuvo que tomar ese lote porque no
14 tenía donde meterse, y un señor del Ferrocarril vio la situación y le ayudó con un
15 Back Hoe aplanar su lote y ahí está a la fecha. Le señor Taylor García le dijo que
16 hiciera la solicitud al Concejo Municipal y ya sacó el plano, hace menos de un año le
17 llegó los papeles donde ya tiene el uso de suelo, pero el señor García le dijo por
18 donde va a ser la entrada y salida, a lo que respondió que no sabía, entonces el le
19 dijo que solo por la línea, quedamos en eso. Pasó un tiempo y un señor se metió a la
20 par de su lote y después una prima suya se metió al otro lado de su lote y el señor
21 Taylor García se dio cuenta, y vinieron a la Municipalidad a hablar con él, lo que le
22 extraña es que el señor Taylor García le dice una cosa y después le dice otra, cuando
23 sacó el plano le dijo que la entrada iba a ser por la línea del tren, ahora le dice que
24 por la línea es prohibido salir, está bien lo reconoce es un peligro, pero lo que quiere
25 es que le ayuden a sacar un camino porque no tiene salida, y no puede meter el
26 agua.

27 El señor Presidente Municipal le pide a la señor Graciela Montero que haga
28 llegar una copia de toda la documentación que tiene a la Secretaría del Concejo,
29 porque es parte de lo que están investigando, para que la Comisión Zona Marítimo
30 Terrestre los tenga, y van a hacer un expediente de cada uno de los casos, los cuales
31 se van a estudiar en comisión para iniciar la investigación pertinente.

32 La señora Andrea Chavarría Montero, cédula 2-586-039, manifiesta que está
33 ubicada en un lote por la Loma, ahí vivía con su papá desde hace tres años, hace dos
34 años su papá murió y el señor Taylor García no le quiso dar papales, ya tiene 5 años
35 y 6 meses de vivir ahí.

36 El señor Presidente Municipal le pregunta si su papá tenía uso de suelo. La
37 señora Andrea Chavarría responde que no tenía uso de suelo porque el señor García
38 nunca se lo quiso dar.

39 Indica el Lic. Cristian Soto que el señor Taylor García nada más les dio la
40 oportunidad de vivir en ese lote, hicieron la solicitud para que les dieran el uso de
41 suelo.

42 Responde la señora Chavarría que tiene los documentos de solicitud que hizo
43 su papá, firmados por el señor Taylor García, y cuando su papá murió se apersonó
44 donde el señor García para ver que iba a pasar con ese lote, y él le dijo que eso tenía
45 que quedarse así, entonces siguió viniendo y le decía que ahí había problemas, que
46 no se puede dar el uso del suelo, no tiene agua.

47 El señor Presidente Municipal le solicita a la señora Andrea Chavarría que
48 haga llegar copia de la documentación que tiene a la Secretaria del Concejo, y le
49 recomienda que haga la solicitud del uso de suelo lo más pronto posible.

50 La señora Dorla Arroyo Montero, cédula 2-524-806, indica que hace un año se
51 ubicó en un lote a la par de su prima Graciela Montero, después se apersonó a la
52 Municipalidad a hacer la solicitud, el señor Taylor García se la recibió y le dijo que se
53 esperara que la iba a hacer llegar al Concejo y que después le avisaba, después de

1 que le recibió la solicitud le dijo el señor Taylor García que la iba a sacar porque era
2 un peligro, que se había metido sin permisos y además que había construido sin
3 permiso, pero no tiene otro lugar donde vivir, tiene cuatro hijos y uno de ellos está
4 enfermo.

5 El Lic. Cristian Soto le dice a la señora Dorla Arroyo que haga llegar copia de
6 la documentación también a la Secretaría del Concejo, para hacer un expediente y
7 que la Comisión lo analice e investigue para saber que van a hacer.

8 El señor Miguel Ugarte Chevez, cédula 6-061-472 externa que parece que un
9 señor cercó su lote el sábado, del cual tiene el uso del suelo ya otorgado por el
10 Concejo Municipal.

11 Indica el señor Presidente Municipal que los miembros de la Comisión Zona
12 Marítimo Terrestre visitaron la zona marítimo terrestre hace como 15 días, porque
13 tenían una duda y un problema con el señor Rafael Montero Morales, y fueron a ver
14 las medidas de los lotes, ese caso esté en comisión todavía, supuestamente hay 90
15 metros frente a la carretera que está recién asfaltada, de los cuales 40 metros
16 corresponden a Yoselin Calvo, los siguientes 20 metros son del señor William
17 Rodríguez Arias, después con 17 metros sigue el señor Miguel Ugarte y con 13
18 Martín García, después sigue la casa donde está el portón verde, el lote del señor
19 Ugarte está exactamente en el poste de luz.

20 El señor Miguel Ugarte aclara que desde que hizo la solicitud de uso de suelo
21 siempre ha tenido los mismos colindantes, y este lote estaba a nombre de Jorge
22 Pérez.

23 El señor Alcalde Municipal le dice a señor Miguel Ugarte que los mojones no
24 es fundamento, porque sirven para varios lotes, y que se apersona a Catastro con el
25 plano para que lo monten sobre el plano del otro señor a efectos de ver si en el
26 software catastral coincide con el mismo terreno o están aparte, con base en las
27 coordenadas.

28 El concejal Cristian Soto Sosa le sugiere al señor Ugarte que presente copia
29 de los documentos que a la Secretaría del Concejo, porque el señor Martín García
30 presentó un acuerdo con publicación en la Gaceta de hace 14 años. Es importante
31 que las señoras y el señor presenten esas copias para que la comisión zona marítimo
32 terrestre trate de esclarecer algunos puntos y tome la decisión correcta.

33 La síndica suplente Xinia Guerrero externa que es una injusticia porque ese
34 señor Rafael Montero tiene años de vivir ahí, por lo que le pide a la Comisión que
35 aclare ese asunto lo más pronto posible.

36 El señor Presidente Municipal les agradece la visita a los vecinos de Mata de
37 Limón y les dice que aporten los documentos, la Comisión Z.M.T. se va a reunir para
38 tomar en consideración las copias y pedir las explicaciones del caso.

39 ***

40

Capítulo Segundo

41

Lectura y Tramitación de Correspondencia

42

ARTICULO 1. Se conoce oficio DVOP-4593-2008 de fecha 21 de noviembre
43 de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el DR. Pedro Luis Castro F,
44 Viceministro de Obras Públicas y Transportes; texto que se transcribe a continuación:

45

“Me refiero a su atento oficio N° SM.751-08, recibido en esta oficina vía fax el
46 pasado 18 de noviembre, con el cual me transcribe el acuerdo tomado por el Consejo
47 Municipal de Esparza, según Artículo número uno, Capítulo quinto del Acta número
48 veintinueve de la Sesión Ordinaria efectuada el dieciséis de noviembre del año en
49 curso.

50

Al respecto debo agradecer al Consejo Municipal en pleno, el reconocimiento a la
51 labor efectuada por el Ing. Fernando Hidalgo Cárdenas como Director de la Macro
52 Región Puntarenas, particularmente al apoyo que ha brindado a la Junta Vial y a la
53 Unidad Técnica de la Municipalidad de Esparza.

1 Por este medio deseo expresarle a los apreciables miembros del Consejo
2Municipal, que en razón de las decisiones adoptadas por este Despacho para la
3reubicación de algunos de sus funcionarios, de ninguna manera se afectarán los
4servicios que presta nuestra Dirección regional por el contrario, esperamos fortalecer
5la Macro Región con esfuerzos tan significativos como los que ha demostrado el Ing.
6Hidalgo Cárdenas.

7 Espero comprendan las razones de conveniencia y oportunidad institucional
8que motivan las disposiciones del servicio público, cuya facultad se me ha conferido
9por ley de la República, de manera que hago extensiva mi gratitud a los Alcaldes de
10la provincia por el interés que le han transmitido a la señora Regidora Ana Isabel
11Barquero Núñez, quien mocionó ante el Consejo Municipal en apoyo a la gestión de
12nuestro Director en la Región Pacífico Central.” **Hasta aquí la transcripción.**

13 Se da por leído este oficio.

14 **ARTICULO 2.** Se conoce oficio fechada 24 de noviembre de 2008, dirigido al
15Concejo Municipal de Esparza, por el señor Mauricio Montero Silva, cédula 1-269-
16015; texto que se transcribe a continuación:

17 “Conocedores que ha raíz de los últimos vientos que azotaron Mala de Limón
18en los últimos días y el derribo de un árbol de poro ubicado dentro de la propiedad
19que esta siendo traspasada a mi nombre, solicito su autorización para proceder a
20aserrar el tronco caído, mismo que al derribara perjudicó la propiedad del vecino.

21 Esta solicitud obedece a que respetuosos como soy de la Ley y siguiendo las
22instrucciones emanadas por esa Municipalidad que me indicaran no hacer ningún tipo
23de mejora física del terreno, así como no tocar la flora y fauna.

24 Por eso les solicito la autorización para remover el tronco de dicho árbol.”
25**Hasta aquí la transcripción.**

26 En relación con este oficio el señor Alcalde le da lectura al oficio fechada 19 de
27noviembre de 2008, dirigido al Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, por
28la señora Ana Mora Alvarado, cédula 2-475-710; que dice:

29 “Estimado Alcalde, luego de saludarlo respetuosamente, y deseándole éxitos
30en su función, me dirijo a usted, para comunicarle lo siguiente: El día de hoy en horas
31de la mañana al ser aproximadamente las 6:20 a.m. tuve un percance muy doloroso,
32como fue que un árbol de roble del lote de a la par de mi casa que se ubica en Mata
33de Limón 25 metros Este de las Cabinas Puerto Nuevo, cayó sobre mi habitación,
34causándole graves daños en su estructura.

35 Debido a lo anterior acudo a su persona, solicitándole ayuda, ya que no sé a
36ciencia cierta a quien pertenece este lote, de ser posible que se me autorice hacer
37uso de la madera del mencionado árbol, para poder sufragar parte de los daños
38sufridos a mi inmueble.

39 Como prueba ofrezco las fotografías que tomó el señor Taylor, funcionario de
40esa Municipalidad, para que vean la magnitud de los daños causados.

41 También solicito a su autoridad se ordene al dueño de dicho lote o a su
42representada se derramen unos árboles de pochote, que amenazan mi vivienda, si
43éstos llegan a caerse, porque como sabemos en el verano esta zona es muy ventosa,
44y no quiero pasar una tragedia como la que estoy pasando.

45 Me despido cordialmente, esperando toda la ayuda que se me pueda brindar,
46ya que soy una mujer viuda con tres hijos, que vivo con una pensión por viudez.

47 Atiendo cualquier notificación, en mi casa de habitación, sito: Mata de Limón,
4825 metros Este de las Cabinas Puerto Nuevo, o al teléfono 2-634-3170.” **Hasta aquí
49la transcripción**

50 Además da a conocer el informe del señor Taylor García, Encargado de
51Catastro y Zona Marítimo Terrestre fechada 21 de noviembre de 2008, dirigido al
52Alcalde Municipal; el cual se transcribe:

1 “El día miércoles 19 de noviembre del presente año, realice inspección en
2Mata de Limón, específicamente 75 al este del Bar Puerto Nuevo, calle vieja a
3Salinas, en el terreno que tiene permiso de uso, el señor Arias Arias Gerardo cédula
42-248-344. En este terreno el señor Arias tiene edificadas dos viviendas, una en la
5que habita el y su esposa y otra en al que habita su hija con su respectiva familia.

6 El día de la inspección se detectó que un árbol de Roble que se ubicaba en el
7terreno que tiene permiso de uso la señora Marta Eugenia Salazar Aguilar cédula N°
81-458-492 había sido desarraigado por los vientos alisios característicos del mes de
9noviembre, y al precipitarse cayó encima de una de las viviendas del señor Arias
10Arias, precisamente en la que vive su hija, destruyendo parcialmente la misma-
11adjunto fotografías de lo indicado- ese mismo día en el momento en que llegue al
12lugar ya se encontraban, algunas personas, aserrando para quitar de encima de la
13casa, el árbol. Es necesario indicar que la caída del árbol causo serios destrozos en
14la vivienda antes indicada. **Hasta aquí la transcripción**

15 El señor Alcalde informa que hizo la consulta al señor Carlos Serrano del
16MINAE para conocer que procedimiento se seguía, a efectos de saber si se podía
17gestionar de parte de la Municipalidad alguna ayuda a la señora quien fue la que
18obtuvo prácticamente los mayores daños, lamentablemente el señor Serrano le indicó
19que existe un pronunciamiento de la Procuraduría en la que indica que los árboles de
20zona marítima terrestre no pueden ser aprovechados. Recordemos que la
21Municipalidad no puede dar los permisos de aprovechamiento, quien da los permisos
22de aprovechamiento y permiso para transportarlos es el MINAE.

23 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar este
24oficio a la Unidad de Gestión Ambiental para que rinda un dictamen al respecto.

25 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

26 **ARTÍCULO 3.** Se conoce oficio fechado 21 de noviembre de 2008, dirigido al
27Concejo Municipal de Esparza, firmado por ocho inquilinos del Mercado Municipal;
28texto que se transcribe a continuación:

29 “El acuerdo tomado por el consejo en el acta número veintiocho de sesión
30ordinaria, artículo número tres del capítulo quinto efectuado el lunes diez de
31noviembre del dos mil ocho, donde acordaron invitar a los trece inquilinos del
32Mercado Municipal que no han firmado el adendum al contrato a una reunión que se
33llevaría a cabo con la Comisión Especial del Mercado el sábado 15 de noviembre del
342008 a las 2:00 p.m. en la sala de sesiones de la Municipalidad, no se realizó.

35 **Motivo:**

361. La Comisión Especial del Mercado, conformada por el Presidente Municipal, Lic.
37Cristian Soto, Lic. Estefanía Barboza y el Ing. Nils Solórzano, irresponsablemente no
38se presentaron a la reunión, sólo llegó el señor Cristian Soto.

392. Los inquilinos, a pesar de que el sábado es un día de mucho movimiento
40comercial, los que no tenían a quien dejar en su negocio, cerraron y todos estuvimos
41presentes antes de las 2:00 p.m. de ese sábado 15 de noviembre, porque todos
42estábamos dispuestos a escuchar la Comisión y queríamos hacer nuestra propuesta,
43pero todo fue una pérdida de tiempo ya que no se efectuó la reunión por la
44irresponsabilidad de los dos regidores que no llegaron, el Ing. Nils Solórzano y la Lic.
45Estefanía Barboza; nos sentimos burlados y ofendidos por estos dos regidores que
46nos representan en el ente colegiado como es el Consejo Municipal y donde se debe
47actuar muy responsablemente con los trabajos o compromisos que se le asignen a
48los regidores en las comisiones que se les nombran.

493. El domingo 16 de noviembre se presentaron en el Mercado Municipal de Esparza
50al ser las 11:10 a.m. el Lic. Cristian Soto y el Ing. Nils Solórzano a tratar de solucionar
51o subsanar el error del día anterior, y convocándonos a una reunión para el lunes 17
52de noviembre a las 5:00 p.m. en el Mercado con ellos, ya que tenían que rendir el

1 informe de dicha reunión al Consejo ese mismo día, y que si no nos reuníamos el
2 Consejo iba a actuar y que ellos no podían hacer nada por nosotros.

3 El señor José Miguel González Montero le respondió al señor Cristian Soto que ellos
4 habían sido los culpables de que la reunión no se efectuara el sábado 15 de
5 noviembre a las 2:00 p.m. y que no estaba de acuerdo con la presión que él estaba
6 haciendo para reunimos el lunes 17 de noviembre del 2008. Cuando se dio este
7 diálogo, no había llegado el Ing. Nils Solórzano, porque este llegó posteriormente al
8 acto; estábamos presentes el Sr. Rafael Ramírez, el Sr. Asdrúbal Berrocal y el Sr.
9 José Miguel González y por supuesto el Lic. Cristian Soto.

104. El jueves 16 de noviembre recibió el Sr. Rafael Ramírez uno de los inquilinos del
11 grupo de los 13 que no ha firmado, una nota informal, incluso con fecha del domingo
12 16 de noviembre - día no laboral - y firmada por la Lic. Estefanía Barboza y el Ing.
13 Nils Solórzano, con el título "Propuesta para los inquilinos del Mercado Municipal de
14 Esparza" y que transcribimos textualmente:

15 "Después de analizar los documentos y entablar un diálogo con la administración,
16 conocer el resultado del proceso administrativo que se llevó y analizar toda la
17 documentación en relación con el caso, esta comisión propone a los inquilinos:

18 • Otorgarles un plazo de ocho días para cancelar la deuda que poseen por concepto
19 de canon, ocho días más para firmar el documento del quinquenio. Aquel inquilino
20 que no quiera acogerse a este acuerdo deberá entablar los respectivos procesos con
21 la administración de la Municipalidad."

22 La respuesta a la propuesta será de 5 días hábiles, debiendo contar con la misma
23 para el día 24 de noviembre de los corrientes en el Consejo Municipal de Esparza.

24 Hasta aquí la transcripción de lo que estos regidores, de dicha comisión, llaman una
25 propuesta. Adhiero copia del documento que enviaron estos señores para que todo el
26 Consejo evalúe y se den cuenta de la informalidad de dicho documento.

27 señores para que todo el Consejo evalúe y se den cuenta de la informalidad de dicho
28 documento.

29 Después de analizar la transcripción anterior,

30

Acordamos:

31 1. Apelar el documento fechado el 16 de noviembre de 2008 enviado por la nombrada
32 Comisión de Mercado conformada por los regidores mencionados.

33 a. Este documento no tiene ningún estatus legal, no viene membretada en papel
34 Municipal y fue dirigido solo a un inquilino y debió enviársele a los 13 ya que no hay
35 asociación.

36 b. Esto no es una propuesta sino una amenaza.

37 c. La Comisión Especial del Mercado no es el órgano competente a quien le
38 corresponda tomar este tipo de decisiones.

39 2. Exigimos que esta Comisión Especial del Mercado nos envíe copia de la
40 documentación analizada por ellos y la administración y nos envíe copia de la
41 resolución del Juzgado donde perdimos la causa, y si dicho Juzgado le dio la razón a
42 la Municipalidad, queremos que nos envíen la condenatoria, porque hemos leído y
43 recontra leído todo el proceso con asesoramiento de abogados amigos, incluso con
44 un especialista en derecho administrativo y tenemos muy claro que no hemos sido
45 condenados. Lo que se dio fue un error humano de nuestro abogado Lic. Jenner
46 Alfaro al no contestar a tiempo una notificación por lo que la sala archivó el caso, pero
47 en ningún momento se le ha dado la razón ni a la Municipalidad de Esparza ni a los
48 inquilinos del Mercado Municipal. Hemos tenido el debido asesoramiento y a como
49 está el caso, no le da potestad a la Municipalidad ni a cobrarnos intereses ni a la
50 diferencia en el alquiler en forma retroactiva.

51 3. Por no tener ustedes una condenatoria que les dé límite de actuar, ustedes
52 estarían violando el Artículo 11 de la Constitución Política y el Artículo 11 de la Ley de
53 Administración Pública.

14. Nosotros podemos recurrir a la Sala Constitucional y al nuevo Juzgado
2Contencioso Administrativo, porque las dos vías están abiertas y no son excluyentes,
3no hemos recurrido a estos entes esperando una conciliación con ustedes.

45. Por último podemos recurrir a las vía judicial

56. Acogiéndonos al principio de Legalidad:

6a. Siempre hemos estado abiertos al diálogo hasta con el Consejo anterior.

7b. Nos hemos enterado que en el Consejo no se ha dicho la verdad sobre este caso y
8que hay una desinformación de algunos regidores, síndicos
9y concejales de distrito.

107. Pedimos al ente que le corresponda en la Municipalidad, quitarnos el calificativo de
11"morosos" porque no lo somos, hemos estado depositando el alquiler anterior en la
12cuenta judicial de la Municipalidad de Esparza en el Banco de Costa Rica y la
13diferencia que dejamos de pagar está en una consulta jurídica, como un derecho que
14nos da nuestra Constitución Política y la misma Ley de Administración Pública, de lo
15contrario estaremos demandando a la Municipalidad por daños y perjuicios (daños a
16la moral y la imagen de nuestras familias).

178. Pedimos audiencia con el Consejo para diálogo y aclarar dudas y a la vez hacer
18nuestra propuesta." **Hasta aquí la transcripción.**

19 La Reg. Ana Isabel Barquero Núñez se excusa de participar en la discusión y
20aprobación de este asunto porque su esposo es inquilino del Mercado Municipal y el
21Reg. Marco Benavides Moraga también se excusa de participar porque un hermano
22suyo es inquilino del Mercado Municipal.

23 El regidor suplente Leonel Ugalde Bogantes manifiesta que con todo respeto al
24Concejo esta gente le ha hecho mucho daño a este cantón, porque esta
25Municipalidad ha tenido que tomar dineros de otras partes para poder solventar el
26déficit que ha venido arrastrando el Mercado, y nosotros representamos a la mayoría
27de los habitantes de este cantón no a un grupito, y si tienen que pelear, que peleen lo
28que ellos crean que tengan que pelear. Este mercado ha venido arrastrando un déficit
29año tras año, y disculpen, con todo respeto esta gente no quiere negociar, por lo que
30hace un llamado vehementemente, no podemos seguir afectando al resto de la
31ciudadanía de este cantón por un grupo de 13 compañeros, pienso que ni audiencia
32se les debería dar, porque ya dejaron muy claro que es lo que quieren hacer.

33 La síndica suplente Evelyn Castillo Barrantes pregunta cuántos inquilinos tiene
34el Mercado y como está la situación, le gustaría saber como está el déficit
35actualmente del mercado.

36 El señor Presidente Municipal le responde a la señora Evelyn Castillo que son
3727 inquilinos.

38 La Prof. Evelyn Castillo dice con todo el respecto al Concejo deben cuidarse
39de las cosas, y si ellos están solicitando una audiencia porque no escucharlos, para
40tener más conocimiento sobre el asunto.

41 La regidora suplente Mercedes Arguedas Sibaja hace suyos las palabras de la
42compañera Evelyn Castillo, está totalmente de acuerdo en que se les debe dar una
43oportunidad.

44 Comenta el regidor Nils Solórzano Arroyo que hay falta de conocimiento por
45parte de estos inquilinos de cómo trabaja una comisión, por ende una comisión no
46tiene número de oficio, no tiene membrete porque es parte de un Concejo, a la
47comisión en un acuerdo anterior se le había dado la potestad para negociar con los
48inquilinos, cosa que la comisión hizo, y presentó de acuerdo a lo que se había
49discutido que era la mejor propuesta para ellos. Lo único que tiene que decir es que
50los inquilinos que aún quieran acogerse a la propuesta que les envió la comisión y si
51el Concejo a bien lo tiene que se le proponga dicha propuesta avalada por el Concejo
52y aquel inquilino que no quiera acogerse que aplique según su criterio lo que
53corresponda para solventar su problema con la Municipalidad. Ya se ha pasado más

1 de un año con relación a este tema, ya la comisión buscó la mejor solución, negoció
2 con la Administración un plazo y tiempo para que se pudieran poner a derecho.

3 La Prof. Evelyn Castillo opina con todo respeto tengan cuidado porque que
4 potestades legales tienen las comisiones, el Código Municipal no le da ninguna
5 potestad, tengan cuidado con eso, porque a veces uno considera que el Concejo se
6 las dio, con todo respeto eso tenía que venir primero al Concejo y luego ir hacia allá.

7 Interviene el Lic. Leonel Ugalde para decirle a la síndica Evelyn Castillo, “con
8 todo respeto a doña Evelyn, discúlpeme señora uno está aquí para defender a los
9 esparzanos, que lástima que usted en varias oportunidades aquí ha venido a
10 defender los derechos de las personas que no representan la mayoría, pero señora
11 ajolá que cuando usted intervenga tenga aportes que sean de más enriquecimiento
12 para este Concejo Municipal, porque aquí estoy defendiendo los intereses de los
13 esparzanos y amo a los esparzanos.”

14 El señor Presidente Municipal interrumpe para llamar la atención, a efectos de
15 que se aboquen al tema en discusión solamente. Por otro lado, indica que en la nota
16 que enviaron los inquilinos del Mercado nos estamos dando cuenta que dos personas
17 que firman esta nota no son inquilinos del mercado, que son: Irene Salazar Mendosa
18 y Carlos Soto Gould, ellos no deberían firmar documentos porque no son inquilinos
19 que están dentro del problema legal. Aclara además, que la comisión del mercado fue
20 muy extensa porque desde abril o mayo teníamos un dictamen de parte de la
21 Asesoría Legal donde nos sugería que hiciéramos algo al respecto y le dimos tiempo,
22 cuando llegó el momento que supimos que los abogados de los inquilinos no habían
23 contestado una nota por el cual aparentemente perdieron el caso en el Tribunal,
24 entonces decidimos y a petitoria de la Auditoría Interna con respecto a que no podían
25 ser dos miembros sino tres miembros los que integraran las comisiones, le pidió a la
26 compañera Estefanía Barboza que los acompañara en esa comisión, para nadie es
27 un secreto que las comisiones se reúnen con el tiempo limitado y cuando se puede,
28 es algo que le nace a los compañeros llegar a las reuniones, que a veces por
29 situaciones personales es muy difícil reunirse toda la semana ya que tenemos
30 situaciones personales que atender. La comisión en su momento se reunió y le
31 solicitó al Concejo autorización para acercarse a los inquilinos y hacer una propuesta,
32 a efectos de que tuvieran una oportunidad más, que legalmente hablando no hay que
33 dársela. La comisión siempre pensó en la armonía entre la parte municipal y los
34 inquilinos del mercado, cuando se le pidió al Concejo la autorización para poder tratar
35 de darle una propuesta a los inquilinos y el Concejo lo aprobó en pleno, en ese
36 momento la comisión tenía el poder de negociar o darles la propuesta, si los
37 compañeros no pudieron asistir a la reunión sus razones tendrán y son valederas,
38 que sí fuimos el día siguiente tratando de poder ayudarles a ellos de una forma más
39 que todo de preocupación, fuimos y les dijimos a ellos le vamos a dar la propuesta
40 para que la analicen y en la próxima sesión vamos a presentar esa propuesta al
41 Concejo y de ahí corren los ocho días. Ahora bien, que ellos tienen la propuesta y la
42 han tratado como charlatanería, no es así somos una comisión, no tenemos otra cosa
43 más que entregarles a ellos más que un papel con su debida propuesta, si ya la
44 querían ellos en papel membretado, o papel legal y autenticado por un abogado,
45 nunca se ha dado en la Municipalidad, creo que es una falta de respeto los inquilinos
46 de tratar a la comisión y perdonen la expresión, nos trataron como basura, no somos
47 ninguna basura, somos una comisión que pensando en un beneficio o una
48 oportunidad para ellos, más bien nos trataron bastante mal y eso no es así. Yo
49 comprendo a mis compañeros, yo también he fallado a reuniones y mis compañeros
50 han estado conmigo y eso no es motivo para que nos enviaran esas notas, las leí
51 porque creo que es prudente, pero también es importante de ratificar que la
52 propuesta sigue en pie, y recomiendo al Concejo ordenar a la Administración que en
53 un plazo de 15 días naturales cobren lo correspondiente a lo adeudado por los trece

1inquilinos del mercado que tienen el problema y que al mismo tiempo en ese lapso de
215 días firmen el contrato que no han firmado aún, por lo que resta del quinquenio.

3 Indica el señor Alcalde que para ampliar la respuesta porque los inquilinos
4tienen derecho a una respuesta a pesar del contenido de la nota, sugiero se le
5conteste de una manera semejante al criterio de la Asesora Legal externado en oficio
6del mes de mayo del presente año, ella lo envió justificado en varios puntos de cual
7es el fundamento, en ese entonces hasta incluyó el proceso de desalojo del Mercado,
8por lo menos que se conteste en los mismos fundamentos, pero no el desalojo, sino
9que procedan a pagar la deuda y a firmar de inmediato el contrato por el resto del
10período del presente quinquenio.

11 En ese sentido, el señor Alcalde le da lectura a los siguientes puntos que son
12importantes que se le den a conocer a los inquilinos:

13"Primero: Que hasta el año 2004 las tasas que los inquilinos del mercado municipal
14cancelaban a esta Municipalidad habían sido las definidas desde el año 1999.

15Segundo: Que en el año 2004, fue debidamente conformada la Comisión
16Recalificadora de las Tarifas del mercado, por acuerdo de mayoría de los locatarios
17participaron como sus representantes en dicha comisión, los señores José Miguel
18González Montero y Marcos Otilio Calvo Benavides.

19Tercero-. Que, el día 20 de, diciembre del año 2004, mediante acuerdo tomado en el
20artículo dos, Capítulo segundo del Acta N° 34, este órgano colegiado aprobó el
21Estudio Tarifario del Servicio de Alquiler del Mercado, propuesto por la Comisión
22Recalificadora, con lo cual se ajustaron las tarifas de los 27 locales que conforman el
23mercado municipal de este cantón.

24Cuarto: Que en fecha 27 de diciembre 2004, mediante Acta N° 35 de sesión ordinaria,
25artículo primero del Capítulo IV", este Concejo dispuso autorizar al alcalde municipal
26para la firma de los contratos de prórroga de arrendamiento de cada uno de los
27locales, contemplando obviamente la nueva tarifa.

28Quinto: Que contra los dos acuerdos de anterior cita, un grupo de locatarios presentó
29Recurso de Revocatoria y Apelación en Subsidio bajo el patrocinio del Lic. Jenner
30Alfaro Fernández. Los restantes inquilinos se acogieron a la nuevas tarifas y
31procedieron a suscribir la mencionada prórroga.

32Sexto: Que mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria del día 28 de enero
332005 en Acta N° 19, según artículo segundo del Capítulo único, este Concejo
34municipal rechazó el Recurso de Revocatoria.

35Sétimo: Que la Sección Quinta del Tribunal Contencioso Administrativo -en adelante
36TCA- conociendo del recurso de apelación interpuesto., mediante **resolución N° 135-
372008 de fecha 10 de marzo 2008**, declaró inadmisibile la acción interpuesta por siete
38de los recurrentes y, respecto a la acción del resto de locatarios apelantes, el TCA
39mediante la referida resolución efectuó su rechazo y procedió a confirmar los
40acuerdos impugnados -sea el que aprobó las nuevas tarifas y el que autorizó al
41Alcalde a firmar las prórrogas-. En síntesis y en lo que ahora interesa, los argumentos
42del TCA -expuestos previo estudio de la documentación existente y remitida ante
43esos estrados-que fundamentaron su resolución fueron: a- Que la Comisión
44recalificadora fue debidamente conformada. Los inquilinos voluntariamente
45escogieron por mayoría a sus dos representantes y, a la letra indicó ese tribunal:
46"...los inquilinos tuvieron reconocido su derecho de participar en dicho órgano. Sin
47lugar a dudas, se dio una desidia de los representantes de los locatarios, quienes
48dejaron pasar los meses sin asumir un rol protagónico en tal decisión, y por el
49contrario, desaprovecharon la oportunidad que la ley les confiere en la determinación
50de los precios de los alquileres..." -Considerando VI-. b- Que los acuerdos
51impugnados - fijación de las nuevas tarifas y autorización al Alcalde para firmar
52prórrogas- "fueron acordados en firme dentro del límite legal establecido..."
53-Considerando VI-. c- Con respecto a la nueva tarifa, el TCA manifestó: "...se

1 desprende que con el cálculo del nuevo precio se produjo una diferencia porcentual a
2 favor de los mismos locatarios, que representa el 11,24%, sin que el ente municipal
3 incurra en lucro alguno por concepto de estos alquileres...Si bien en apariencia el
4 aumento porcentual pareciera a primera vista bastante alto en comparación con los
5 precios que venían pagando, lo cierto es que en términos absolutos el incremento no
6 resulta elevado, puesto que los locatarios llevan más de cinco años sin aumentos de
7 alquiler, rigiéndose con la tasa que se fijó en mil novecientos noventa y nueve lo cual
8 deriva en precios evidentemente desactualizados, que no coinciden con la realidad
9 económica imperante" -Considerando VII-, d- Con respecto a la firma de la prórroga
10 de los contratos de alquiler. Posterior a reconocer el mérito del acuerdo que aprobó el
11 estudio tarifario, el TCA dispuso: "...y como consecuencia lógica, también resulta
12 procedente la autorización al Alcalde para que suscriba los contratos de prórroga de
13 los alquileres..." -Considerando VII-, lo que efectivamente se ejecutó con los inquilinos
14 que se acogieron a las nuevas tarifas y se apersonaron ante la administración a tal
15 efecto. Las nuevas tarifas entraron a regir a partir del año 2005, desde entonces y
16 hasta la fecha los inquilinos que suscribieron la prórroga han efectuado la cancelación
17 de la tarifa aprobada en diciembre del 2004." Hasta aquí la transcripción.

18 Externa el señor Alcalde que este es el fundamento claro para autorizar a la
19 administración a que en un plazo determinado les cobre a los inquilinos lo adeudado
20 y que procedan también a firmar el contrato de prórroga por el período que resta, esto
21 es lo que recomienda al Concejo, aquí es claro para efectos de lo que corresponda,
22 hubiera preferido llegar a un arreglo de pago con los inquilinos, para no causarles un
23 fuerte impacto en lo que les corresponde pagar a cada uno.

24 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar a la
25 Administración para que en el término de quince días naturales haga efectivo el cobro
26 de lo adeudado por los trece inquilinos del Mercado Municipal y que firmen el
27 adendum al contrato por el resto del período del presente quinquenio. Asimismo,
28 envíen respuesta a estos inquilinos sobre los puntos antes indicados por el señor
29 Alcalde, de acuerdo al criterio de la Asesoría Legal Municipal. **APROBADO**
30 **DEFINITIVAMENTE POR CUATRO VOTOS POSITIVOS Y UNO NEGATIVO DE LA**
31 **REGIDORA SUPLENTE MERCEDES ARGUEDAS.**

32 **Le corresponde votar a la regidora y regidor suplentes Mercedes Arguedas**
33 **Sibaja y Leonel Ugalde Bogantes en sustitución de la Reg. Ana Isabel Barquero y**
34 **Marco Benavides respectivamente.**

35 **La regidora suplente Mercedes Arguedas justifica su voto negativo,**
36 **porque le hubiera gustado que se le diera audiencia a los inquilinos del**
37 **Mercado que la estaban solicitando.**

38 **ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio fechado 21 de noviembre de 2008, dirigido al
39 Concejo Municipal de Esparza por el señor Ángel Méndez Barrantes, texto que se
40 transcribe a continuación:

41 "Yo, ÁNGEL MÉNDEZ BARRANTES, mayor, casado una vez, cédula de
42 identidad número 6- 245- 537, soy inquilino del local número VEINTIUNO del
43 Mercado Municipal, vengo a informar lo siguiente al Concejo Municipal de
44 Esparza, y a solicitar información clara de los acuerdos, así como seriedad en
45 lo que se hace, pues hemos observado mucha falta de seriedad por parte de
46 los miembros de la comisión que estudia el problema del Mercado Municipal;
47 en procura de buscar un acuerdo que ponga fin a dicha diferencia entre los
48 inquilinos del Mercado Municipal de Esparza y la Municipalidad de Esparza,
49 esto lo alegamos por lo siguiente:

50a- Los trece inquilinos del Mercado Municipal fueron convocados a una reunión
51 el día 15 de noviembre del 2008, a las 2:00 p.m.; en la Sala de Sesiones de la
52 Municipalidad, reunión que no se realizó por que a pesar de que llegaron los

1trece inquilinos del Mercado Municipal, de los miembros de la Comisión del
2Mercado, solo se hizo presente Lic. Cristian Soto; a pesar de que se dio tiempo
3hasta las 2: 30 p.m. y ellos nos había convocado para las 2:00 p.m., es una
4falta de respeto y seriedad convocar a estas personas a una reunión y no
5llegar a ella, pues se refleja en ello la disposición de dicho entidad en cuanto a
6querer la solución del litigio.

7b- La comisión del Mercado Municipal en carta que entrega el día martes 18 de
8noviembre del 2008, al inquilino conocido como Lelo en el Mercado Municipal
9con el afán de que distribuya entre los inquilinos del Mercado Municipal, en
10documento hecho una hoja blanca, sin ningún tipo de membrete, con fecha
11domingo 16 de noviembre del 2008, cuando se sabe que ningún funcionario de la
12Municipalidad trabaja un domingo, ni es un día hábil para notificar y
13supuestamente firmada por la Licda. Estefanía Barboza y Ing. Nils Solórzano;
14firmas que no podemos decir que son las auténticas en virtud de que el
15documento carece de toda formalidad, y arrogándose dicha comisión poderes que
16no tiene dice lo siguiente: "**esta comisión propone a los inquilinos otorgarles
17un plazo de ocho días para cancelar la deuda que poseen por concepto de
18canon, ocho días más para firmar el documento del quinquenio**",
19atribuyéndose dicha comisión potestades que no tiene y que son propia del
20Consejo Municipal de Esparza.

21

PETITORIA

22Solicito al Concejo Municipal, con vista en las anteriores irregularidades, conceda
23audiencia al señor Ángel Méndez Barrantes, cédula 6- 245- 537, casado una vez,
24inquilino del local número 21 del Mercado Municipal, para que por medio de su
25representante el Lic. Ángel Vinicio Méndez González, establezca una propuesta a
26dicho diferendo, entre el inquilino y la Municipalidad de Esparza, debe quedar
27claro que nos referiremos a:

281- El saldo que la Municipalidad de Esparza quiere cobrar a este inquilino en el
29local número 21 del Mercado Municipal.

302- Legalidad del cobro de los intereses sobre las Rentas Municipales, y la
31improcedencia de la aplicación del Código de Normas y Procedimientos
32Tributarios, ya que dichas rentas no son Tributos Municipales, connotación que a
33querido darse para justificar dicho cobro de intereses, pues de lo contrario no
34podrían realizar el cobro.

353- Autorización de la firma de nuevos contratos, suscrita en acta del Concejo
36Municipal de Esparza, en se autoriza la firma de dichos contratos, agregándose a
37dichos contratos los siguientes elementos los cuales no se han consignado en los
38contratos anteriores:

39a) período o plazo de validez de dicho contrato, (Cinco años, Ley 7027), b) Monto
40que debe pagarse a la Municipalidad de Esparza por concepto de arriendo, el
41inquilino que suscribe el contrato con la Municipalidad de Esparza.

424- El inquilino esta de acuerdo en cancelar los dineros debidos siempre y cuando
43se firme el contrato de arriendo en el mismo acto, de cancelación de dicha Renta
44Municipal, no antes ni después.

45

NOTIFICACIONES

46Las mías en el bufete del Lic. Ángel Vinicio Méndez González, ubicado de la
47Heladería Pop's, 25 metros sur, casa Blanca, o al fax 2636-90-22, todas estas
48rotuladas a nombre de Ángel Méndez Barrantes, es todo.

49Agradezco de ante mano sus buenos oficios." **Hasta aquí la transcripción.**

50 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar a la
51Administración para que en el término de quince días naturales haga efectivo el cobro

1 de lo adeudado por el señor Angel Méndez Barrantes y que firme el adendum al
2 contrato por el resto del período del presente quinquenio. **APROBADO**
3 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

4 **ARTÍCULO 5.** Se conoce oficio de fecha 24 de noviembre de 2008, dirigido al
5 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del
6 Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

7 “Solicito respetuosamente me concedan vacaciones del 26 de diciembre del
8 presente año al 30 de enero del año 2009. Total 25 días.” **Hasta aquí la transcripción.**

9 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda conceder
10 vacaciones a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo del 26 de
11 diciembre del presente año al 30 de enero del año 2009. Total 25 días. **APROBADO**
12 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

13 **ARTÍCULO 6.** Se conoce oficio DAI-103-08, fechado 24 de noviembre de
14 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Lic. Ana Cecilia Jara
15 Sánchez, Auditora Interna; texto que a continuación se transcribe:

16 “De forma muy respetuosa, me permito solicitar los siguientes días de
17 vacaciones, en coordinación con la política administrativa tomada para estos días de
18 fin y principio de año.

19 Los días a disfrutar son: 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008; 02, 05, 06, 07,
20 2008, 09 y 12 de enero de 2009. Total 11 días.” **Hasta aquí la transcripción.**

21 **Observación:** La Reg. Ana Isabel Barquero le solicita permiso al señor
22 Presidente Municipal para ausentarse un momento de la sala de sesiones, quien se lo
23 concede.

24 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda:

25 1- Conceder vacaciones a la Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez, Auditora Interna
26 los días 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2008; 02, 05, 06, 07, 08, 09 y 12 de enero de
27 2009. Total 11 días. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD. Vota la**
28 **regidora suplente Mercedes Arguedas por estar la Reg. Ana Isabel Barquero**
29 **ausente con permiso a la hora de la votación.**

30 2- Solicitarle a la Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez un informe de cómo va el
31 avance de la auditoría que le está haciendo a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre
32 de la Municipalidad. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD. Vota la**
33 **regidora suplente Mercedes Arguedas por estar la Reg. Ana Isabel Barquero**
34 **ausente con permiso a la hora de la votación.**

35 **ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio DAI-104-08, fechado 24 de noviembre de
36 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Cecilia Jara
37 Sánchez, Auditora Interna; texto que a continuación se transcribe:

38 “En La Gaceta del 21 de junio de 2007, se publicaron las Normas Técnicas
39 para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, emitidas por la
40 Contraloría General de la República, lo cual se le informó a través del oficio DAI-093-
41 107, de esta unidad de auditoría.

42 En este marco normativo se fijó un plazo de dos años para su implementación,
43 el cual está próximo a cumplirse en junio de 2009, para lo cual se esperaba que en
44 forma paulatina se fueran implementando dichas normas. Para la implementación de
45 dicha regulación, se requiere un esfuerzo conjunto y la asignación de recursos
46 necesarios que permitan implementar lo normado.

47 Según ha sido informado a esta auditoría, y en revisión al proceso seguido, se
48 tiene que en el oficio DAF-132-2007, la Directora Administrativa y Financiera, estimó
49 conveniente que la persona responsable de coordinar este proceso, fuera el señor
50 Hubert Fallas Romero, Encargado de Informática y Sistemas, asimismo le solicitó
51 proponer los miembros que podrían integrar el equipo de trabajo citado en el artículo
52 6 de esta normativa. En este sentido el Encargado de Informática, mediante oficio ST-
53 14-2007, recomendó a 8 funcionarios para que conformaran dicho comité. A la fecha

1 no se evidencia ninguna acción realizada, además se denota carencia en la
2 asignación de recursos. Es importante valorar la designación del responsable, toda
3 vez la normativa, señala en el artículo 6, que este deberá contar con la autoridad
4 necesaria dentro de sus competencias para ejecutar el referido plan.

5 Se le solicita con todo respeto atender conforme a su competencia.” **Hasta
6 aquí la transcripción.**

7 *** En vista de la nota de la Auditoría Interna, el Concejo Municipal de Esparza
8 acuerda invitar al Lic. Hubert Fallas, Encargado de Informática para la sesión
9 ordinaria del lunes 01 de diciembre del presente año, con el fin de que informe sobre
10 el avance con respecto a esta normativa y quienes conforman la comisión.

11 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

12 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio EM-59-2008 fechado 19 de noviembre de
13 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Laura Reina Romero,
14 Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Marañonal; texto que se
15 transcribe a continuación:

16 “Por este medio los saludo muy respetuosamente y al mismo tiempo doy
17 respuesta a su notificación del Departamento de Gestión de Cobro, en donde solicitan
18 el pago de impuestos a la Escuela Marañonal por un monto de ø2.006.245.11 por los
19 siguientes conceptos: recolección de basura, aseo de vía y sitios públicos, aseos vías
20 y sitios públicos educativos y servicios parques y obras de ornato. La Junta de
21 Educación de esta Institución en reunión del día 06 de noviembre de 2008, en el Acta
22 No. 30 acordó solicitar la exoneración del pago de dichos impuestos, ya que estamos
23 conscientes de que existe un acuerdo que el Concejo Municipal en el oficio SM-252-
24 06 del 19 de abril del 2006, enviado al Presidente de Junta de Educación de la
25 Escuela Arturo Torres Martínez, acordó en su Acta 99 de Sesión Ordinaria, artículo
26 13, del Capítulo primero, efectuada el lunes 20-03-2006, subvencionar el pago de los
27 tributos de las entidades educativas y todas aquellas de interés social que tengan su
28 trabajo dentro del cantón.

29 Mucho le agradeceremos que de igual manera nos apliquen ese acuerdo a
30 nuestra Institución ya que no contamos con dinero para ese pago.” **Hasta aquí la
31 transcripción.**

32 *** Se traslada este oficio a la Administración para que le comunique a la
33 Escuela de Marañonal si están o no subvencionados, y si no lo están que se aplique
34 la subvención.

35 **ARTICULO 9.** Se conoce nota de fecha 18 de noviembre de 2008, dirigido al
36 Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos de la ciudadela Jorge Vélez
37 encabezado por el señor Jerónimo Chavarría Z, cédula 6-147-397; texto que se
38 transcribe a continuación:

39 “Señores que componen el Concejo Municipal de Esparza, la presente es para
40 saludarles, por otra parte es para hacerles saber lo siguiente:

41 En la primera entrada de la ciudadela Jorge Vélez, se encuentra un árbol que
42 de caerse pone en peligro por lo menos, cinco casas que se encuentran cerca.

43 Dicho árbol se encuentra en la vía pública, por lo que le estamos solicitando
44 que por favor nos ayuden, antes de que pase alguna desgracia.

45 Algo que ha sido muy típico en nuestro país.

46 Por lo que le estamos solicitando su ayuda ahora que estamos a tiempo.

47 Les adjuntamos fotos de dicho árbol.

48 Los abajo firmantes les estamos muy agradecidos. ” **Hasta aquí la
49 transcripción.**

50 *** Se traslada este oficio a la Unidad de Gestión Ambiental para que realice la
51 valoración de esta solicitud y le notifique a estos vecinos lo que recomienda.

52 **ARTICULO 10.** Se conoce nota de fecha 18 de noviembre de 2008, dirigido al
53 Concejo Municipal de Esparza, por un grupo de vecinos de Mojón encabezado por la

1señora Marianela Porras Ugalde, cédula 6-249-935; texto que se transcribe a
2continuación:

3 "Por medio de la presente, nosotros le pedimos muy respetuosamente la
4intervención en un problema que tenemos en nuestra comunidad, y que ya en varias
5ocasiones hemos reportado, siempre es la misma respuesta, que no tienen la
6maquinaria cerca, que van a ir a verlo, que vamos a ver que haremos y no tenemos
7una respuesta a lo que llamamos un peligro para cualquier niño, no se si esperan
8una desgracia para actuar. Se trata de un hueco que se encuerara debajo de las
9cunetas a la orilla de la calle, ubicado 100 este y 150 norte del CEN en la comunidad
10de Mojón de Esparza, el mismo se ha venido lavando y haciendo mas grande, el
11miedo es que por ahí pasan y juegan muchos niños y si alguno llegara a caer seria
12una tragedia, no queremos una desgracia para ninguno de ellos ni para nosotros, por
13lo que nos apegamos a su buena voluntad y su comprensión del caso para no vernos
14envueltos en algo así, pudiendo haberse evitado sin le hubieran puesto la atención
15que se merece, recordemos en la vida siempre hay prioridades y esta es una de ellas,
16porque esta de por medio una vida humana." **Hasta aquí la transcripción.**

17 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar este
18oficio a la Administración para que realice una valoración y le dé una respuesta al
19grupo de vecinos de Mojón lo más pronto posible. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
20**POR UNANIMIDAD.**

21 **ARTICULO 11.** Se conoce oficio CJ-083-11-2008 fechado 19 de noviembre de
222008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Diputada Andrea Morales Díaz,
23Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea
24Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

25 "Con motivo del trámite de mociones vía artículo 137 sobre el proyecto "Reforma
26parcial de la ley de tránsito por vías públicas terrestres N° 7331 del 13 de abril de
271993 y normas conexas" Expediente N° 16.496, en sesión de esta fecha se aprobó
28consultar a su representada la modificación a los siguientes artículos de dicha ley,
29que dice:

30Moción N.º 63-137 de varios diputados y diputadas:

31Para que se modifique el Artículo 67 del Proyecto de Ley en discusión que reforma el
32artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad N.º 7798 de 30 de
33abril de 1998, para que se lea de la siguiente manera:

34"ARTÍCULO 67.- Reformase el artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo
35Nacional de Vialidad N.º 7798 de 30 de abril de 1998, para que se lea de la siguiente
36manera:

37"Artículo 24.- Toda obra pública financiada por el Consejo Nacional de Vialidad se
38realizará con fundamento en un sistema de administración de construcción y
39mantenimiento de carreteras y caminos. Las especificaciones técnicas, las normas y
40los procedimientos serán establecidos por el Consejo Nacional de Vialidad y
41aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

42En todas las labores de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento
43periódico, mejoramiento, rehabilitación y en la construcción de obras viales nuevas de
44la red vial nacional o cantonal, que realicen el Consejo Nacional de Vialidad, el
45Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades, de acuerdo a sus
46respectivas competencias, se deberá considerar e incorporar el componente de
47seguridad vial de previo a su ejecución, de conformidad con el detalle que se
48efectuara de manera reglamentaria y en forma coordinada entre las instituciones
49mencionadas.

50Como parte de la seguridad vial deberán incorporarse previsiones para el paso
51seguro de peatones, incluidos aquellos a nivel y a desnivel, la protección para el
52tránsito seguro de peatones longitudinal a la vía, las bahías para las paradas de
53transporte público, las ciclorutas en los casos que corresponda y la adecuada

1visibilidad de las vías incluyendo la eliminación de obstáculos en ellas y en el derecho
2de vía de las mismas y cualquier otro que disponga d reglamento.

3Para salvaguardar la seguridad vial, deberá tomarse en consideración el entorno
4urbano que atraviere a las vías, los planes reguladores, las directrices del Ministerio
5de la Vivienda, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Ley 7600, las
6condiciones para vías con accesos restringidos o no restringidos, así como todos los
7otros elementos, especificaciones técnicas, normas y procedimientos que garantice la
8mejor seguridad vial de peatones y conductores.

9Así mismo es obligación del Estado mantener la infraestructura vial nacional en buen
10estado, para tal fin deberá invertir anualmente los recursos necesarios y deberá
11realizar las gestiones necesarias para restablecer el funcionamiento de la red
12ferroviaria nacional procurando de esta forma detener el deterioro que sobre la red
13vial nacional ocasiona el flujo de vehículos de carga pesada."

14Moción N° 64-137 de varios diputados y diputadas:

15Para que se agregue un nuevo artículo 67 a! Proyecto de Ley en discusión, que
16reforma el artículo 211 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N." 7331,
17del 13 de abril de 1993 y sus reformas, y se cambie, en consecuencia, la numeración
18de los artículos subsiguientes, para que se lea de la siguiente manera:

19"ARTÍCULO 67. Se reforma el Artículo 211 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas
20Terrestres, N.º 7331, del 13 de abril de 1993, y sus reformas, para que se lea de la
21siguiente manera:

22"Artículo 211. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las municipalidades
23estarán obligados a proteger el derecho de vía de las rutas, de acuerdo a sus
24respectivas competencias, removiendo cualquier obstáculo, construcciones, rótulos,
25vallas publicitarias, señales o anuncios instalados ilegalmente y procurara que en las
26vías terrestres del país no existan barreras arquitectónicas, que impidan el libre
27tránsito de las personas de la tercera edad o de aquellas con limitaciones funcionales.

**28Moción N.º 127-137 (25-53) de la diputada Orto Álvarez y el diputado Madrigal
29Brenes:**

30Para que se modifique el Artículo 67 del Proyecto de ley en discusión, que reforma el
31artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad N ° 7798 de 30 de
32abril de 1998, para que se lea de la siguiente manera:

33"ARTÍCULO 67.- Refórmase el artículo 24 de la Ley de Creación del Consejo
34Nacional de Vialidad N° 7793 de 30 de abril de 1998, para que se lea de la siguiente
35manera:

36"Artículo 24.- Toda obra pública financiada por el Consejo Nacional de Vialidad se
37realizará con fundamento en un sistema de administración de construcción y
38mantenimiento de carreteras y caminos. Las especificaciones técnicas, las normas y
39los procedimientos serán establecidos por el Consejo Nacional de Vialidad y
40aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

41En todas las labores de planificación, diseño, conservación, mantenimiento rutinario,
42mejoramiento, rehabilitación y en la construcción de obras viales nuevas de la red vial
43nacional o cantonal, que realicen el Consejo Nacional de Vialidad, el Ministerio de
44Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades, de acuerdo a sus respectivas
45competencias, se deberá considerar e incorporar el componente de seguridad vial de
46previo a su ejecución, de conformidad con el detalle que se efectuará de manera
47reglamentaria y en forma coordinada entre órganos y entes.

48Como parte de la seguridad vial deberán incorporarse prevenciones para el paso
49seguro de peatones, incluidos aquellos a nivel y a desnivel, la protección para el
50tránsito seguro de peatones longitudinal a la vía, las bahías para las paradas de
51transporte público, las ciclorutas en los casos que corresponda y la adecuada
52visibilidad de las vías, incluyendo la eliminación de obstáculos en ellas y en el
53derecho de vía de las mismas y cualquier otro que disponga el reglamento.

1 Para salvaguardar la seguridad vial, deberá tomarse en consideración el entorno
2 urbano que atraviesen las vías, los planes reguladores, las directrices del Ministerio
3 de la Vivienda, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y la Ley 7600, las
4 condiciones para vías con accesos restringidos o no restringidos, así como todos los
5 otros elementos, especificaciones técnicas, normas y procedimientos que garanticen
6 la mejor seguridad vial de peatones y conductores.

7 Así mismo es obligación del Estado mantener la infraestructura vial nacional en buen
8 estado, para tal fin deberá invertir anualmente los recursos necesarios y deberá
9 realizar las gestiones necesarias para reestablecer el funcionamiento de la red
10 ferroviaria nacional procurando de esta forma detener el deterioro que sobre la red
11 vial nacional ocasiona el flujo de vehículos de carga pesada."

12 Según moción aprobada, apreciaré nos remita la correspondiente opinión, dentro de
13 los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la
14 Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Sala III-
15 Jurídicos), sede de la Comisión Especial o por los siguientes medios: del fax 2243-
16 2432, correo: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr." **Hasta aquí la**
17 **transcripción.**

18 Referente al proyecto de ley "Reforma parcial de la ley de tránsito por vías
19 públicas terrestres N° 7331 del 13 de abril de 1993 y normas conexas", el señor
20 Alcalde Municipal la observación que hace es que referente a la coordinación que hay
21 que tener con el Ministerio de Obras Públicas para efectos de poner seguridad vial,
22 que debería dársele esa potestad a la Municipalidad, cumpliendo con las normas
23 técnicas internacionales proceda a ejecutar la seguridad vial correspondiente.

24 *** Se da por leído este oficio y que se le incorpore la observación que hace el
25 señor Alcalde.

26 **ARTICULO 12.** Se conoce oficio DM-12460-2008, fechado 18 de noviembre de
27 2008, dirigida a la doctora Rosa Climent Martín, Gerente Médica de la Caja
28 Costarricense del Seguro Social con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la
29 doctora María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud; texto que a continuación se
30 transcribe:

31 "He recibido oficio S.M.708-08 fechado 4 de Noviembre 2008, suscrito por la
32 señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad
33 de Esparza; por considerar que es de competencia de la Institución por usted
34 representada, le anexo copia del oficio en mención, asimismo le transcribo acuerdo
35 tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en su sesión ordinaria N° sesenta y dos
36 celebrada el 13 de Octubre 2008, que a la letra dice;

37 "Apoyar la moción de la Municipalidad de Desamparados, para que

38- Incorpore en los hospitales de Guanacaste, Limón y Puntarenas,
39 médicos especialistas en hematología.

40- Elabore un protocolo de atención, para las personas con drepanocitosis, el cual
41 debe ser seguido por todos los Centros de Salud de país; y

42- Establezca los mecanismos necesarios para que sea obligatorio para los centros
43 de salud del país, reportar los casos de personas con drepanocitosis a FUNDREPA
44 con la finalidad de cuantificar y caracterizar la patología en el país.

45 Agradezco su gentileza, si me mantiene informada sobre los trámites por usted
46 realizados." **Hasta aquí la transcripción.**

47 Se da por leído este oficio.

48 **ARTÍCULO 13.** Se conoce oficio sin fecha, dirigido al Concejo Municipal de
49 Esparza, por los señores Carlos Rodríguez Herrera, Gerente y Fernando Apuy Sirias,
50 Presidente de Cooperativa Tivives; texto que a continuación se transcribe:

51 "Referencia: Se hace de conocimiento del Concejo Municipal y se pide
52 Acuerdo de conformidad. Gestión de Pronto Despacho Administrativo.

1 Los abajo firmantes, CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ y FERNANDO APUY
2 SIRIAS, en calidad de Gerente y de Presidente, respectivamente, de la
3 COOPERATIVA TIVIVES RL, exponemos con el mayor respeto:

- 4 1) En la sesión de ese honorable CONCEJO MUNICIPAL del día lunes 3 de
5 noviembre en curso, a propósito de nuestra comparecencia en el seno de
6 dicho CONCEJO, se acordó que el señor Presidente del Concejo Municipal
7 y otros Regidores, el señor Alcalde Municipal, la Asesora Legal del Alcalde,
8 así como el Ingeniero Municipal, nos reuniésemos en esa Municipalidad a
9 las seis de la tarde del día martes 11 de noviembre, para que conciliáramos
10 posiciones y lleváramos al seno de dicho CONCEJO MUNICIPAL una
11 propuesta de solución a la problemática de la renovación de la
12 CONCESIÓN y del asunto de los PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.
- 13 2) A la hora y fecha indicada, el señor FERNANDO APUY, el señor
14 SALVADOR BREALEY, Gerente interino, y el señor Eduardo Vilchez, de
15 nuestro Consejo de Administración, siendo recibidos por el señor
16 CRISTIAN SOTO, Presidente del CONCEJO MUNICIPAL y la señora ANA
17 BARQUERO, Regidora, así como el señor DAGOBERTO VENEGAS,
18 Alcalde Municipal. Por espacio de dos horas se discutió ampliamente el
19 tema y se acordó llevar al seno del honorable CONCEJO MUNICIPAL lo
20 siguiente acordado, para que se tomase como ACUERDO EN FIRME en la
21 sesión del siguiente lunes 17 de NOVIEMBRE de 2008.
 - 22 a) Que se haría conocimiento del ICT lo siguiente: “Proceder a
23 comunicar la voluntad de la Municipalidad de subsanar la
24 ausencia del Refrendo del ICT y de trabajar, conjuntamente con
25 COOPETIVIVES, para completar los requerimientos que pida el
26 Instituto Costarricense de Turismo para conceder dicho refrendo.”
27 Este es el espíritu de un Acuerdo de ese mismo Concejo de hace
28 5 meses atrás, que no se ejecutó ni comunicó al ICT.
 - 29 b) Pone en conocimiento de COOPETIVIVES de los Informes de la
30 Asesora Legal en torno al tema de los permisos de construcción;
31 y de,
 - 32 c) Contratar los servicios de un asesor legal externo para que rinda
33 un dictamen a ese CONCEJO MUNICIPAL, que dirima las
34 posiciones contrarias de la asesora legal del Alcalde y de
35 Coopetivives, en relación al tema de los permisos de
36 construcción, para que el honorable CONCEJO resuelva al
37 respecto.
- 38 3) En razón de que el día LUNES 17 DE NOVIEMBRE, en la Sesión
39 Municipal, no se expuso el tema de lo convenido en nuestra reunión del día
40 martes 11 de noviembre, indicados en los párrafos precedentes, y de que
41 dicha reunión fue el resultado de una reunión conjunta acordada por dicho
42 Concejo, entre: el CONCEJO MUNIICPAL (representado por don
43 CRISTIAN SOTO, Presidente, y doña ANA BARQUERO, Regidora),
44 ALCALDIA MUNICIPAL (Alcalde y los ausentes asesora legal y el Ingeniero
45 Municipal, que no llegaron a la reunión) y COOPETIVIVES (la cual
46 representamos), consideramos que:
47 ES EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL QUE DEBE
48 INFORMAR SOBRE LO ACORDADO, Y PEDIR AL HONORABLE
49 CONCEJO MUNICIPAL APRUEBE EN FIRME LO EXPUESTO COMO
50 APARTES a), b) y c) EN ESTA PLANA.
- 51 4) Consideramos que es demasiado el tiempo que se ha diferido la resolución
52 de nuestra problemática y de que lo acordado, en la reunión del pasado
53 martes 11 de noviembre, viene de la voluntad de la sesión municipal del día

1 3 de noviembre, de manera que lo convenido en dicha reunión de trabajo
2 conjunto, del día 11 de noviembre de 2008, no tiene que ser esperado a ser
3 presentado a dicho CONCEJO por parte de la Comisión de la Zona
4 Marítimo Terrestre, como lo ha expuesto el señor Alcalde Municipal a
5 nuestro Gerente, sino por el señor Presidente Municipal, la señora regidora
6 doña Ana Barquero y el señor Alcalde, presentes en la reunión de trabajo.

7 Por lo anterior pedimos:

8 QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL DÍA 24 DE
9 NOVIEMBRE DE 2008, SE EXPONGA POR LOS SEÑORES REGIDORES
10 PRESENTES EN LA REUNIÓN DEL DÍA MARTES 11 DE NOVIEMBRE LO
11 ACORDADO EN DICHA REUNIÓN DE TRABAJO, Y SE ACUERDE, EN FIRME, LO
12 EXPUESTO COMO PUNTOS a), b) y c) DE LA PLANA NUMERO 2 DE ESTE
13 MEMORIAL.

14 NOTIFICACIONES:

15 Las atenderemos mediante el fax 2233-3202.

16 Con nuestro mayor respeto para los honorables señores y señoras del
17 CONCEJO MUNICIPAL, suscribimos servidores.” **Hasta aquí la transcripción.**

18 El Lic. Cristian Soto, Presidente Municipal le informa al Lic. Carlos Rodríguez
19 quien está presente, que no pudo venir a la sesión anterior, los que podrían tocar el
20 tema eran los compañeros que estaban en ese momento, si que queda aclarado que
21 en la reunión de trabajo estuvimos de acuerdo en solicitarle al ICT que indicaran
22 cuales son los puntos que tenemos que subsanar, también estuvieron de acuerdo en
23 buscar un asesor legal externo para que brinde un criterio referente a los permisos de
24 construcción, y el último punto fue que la administración les facilitara copia de los
25 criterios emitidos por la Asesoría Legal de la Municipalidad.

26 El señor Alcalde aclara que en la reunión se definió que se presentara ante el
27 Concejo lo que era solicitarle al ICT cual era la documentación requerida a efectos de
28 subsanar la prórroga de concesión, lo otro fue solicitar un criterio externo sobre la
29 procedencia o no de dar permisos de construcción debido a las circunstancias que
30 existen, y se agregó otra cosa más que no estaba, y que no hay ningún
31 inconveniente, con respecto a que se les dé copia de los criterios emitidos por la
32 Asesora Legal, de los cuales indica los números de oficio: 62 del 3 de noviembre, 30
33 del 3 de junio y el 21 de mayo de la Asesoría Legal, para que los retiren formalmente.

34 *** En relación con este tema, el Concejo Municipal de Esparza acuerda:

35 1- Esta Municipalidad con acuerdo del Concejo Municipal decidió iniciar el
36 proceso de subsanación de prórroga de Concesión a la Cooperativa Tivives R.L.,
37 remitiendo al ICT los documentos requeridos para su aprobación.

38 Por tanto solicitamos al Departamento de Planificación del ICT indicar cuales
39 son los documentos requeridos por el ICT a efectos de subsanar la prórroga de
40 Concesión a Cooperativa Tivives y formalizar su inscripción ante el Registro Público.
41 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

42 2- Autorizar al señor Alcalde contratar un Asesor Legal Externo para que
43 brinde un criterio si es procedente o no otorgar permisos de construcción a
44 Cooperativa Tivives. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

45 **ARTICULO 14.** Se conoce oficio fechado 18 de noviembre de 2008, dirigido al
46 Concejo Municipal de Esparza, por el señor Javier Velázquez Miranda, Presidente de
47 Inversiones Velamir S.A.; texto que se transcribe a continuación:

48 “Nuestra empresa Inversiones Velamir S.A. les solicita por este medio la
49 posible aprobación de este Concejo para el desarrollo y lotificación de un posible
50 proyecto de 70 segregaciones destinados a vivienda de interés social.

51 Por lo cual deseamos se nos aprueben lotes hasta por 160 mts cuadrados con
52 uso de drenaje y tanque séptico.

1 Dicha urbanización consideramos que vendría a resolver parte de la necesidad
2 habitacional para este tipo de vivienda en la zona.” **Hasta aquí la transcripción.**

3 *** Se le comunica al señor Javier Velázquez Miranda, Presidente de
4 Inversiones Velamir que se apersona al Area Operativa y Obras a cumplir con los
5 requisitos para esos efectos.

6 **ARTÍCULO 15.** Se conoce oficio AME-291-08, fechado 12 de noviembre de
7 2008, dirigido a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General
8 de la República, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Dagoberto
9 Venegas Porras, Alcalde Municipal; texto que a continuación se transcribe:

10 “En atención a oficio N° 10455 con fecha 8 de octubre de 2008, enviado a esta
11 Alcaldía referente a "consideraciones relacionadas con la aplicación de la prohibición
12 al ejercicio de profesiones liberales en las Municipalidades", conocidos los
13 parámetros indicado informo lo siguiente.

14 En lo que respecta a la Municipalidad de Esparza, la aplicación de la
15 prohibición a los funcionarios se realizó conforme al estudio y análisis particulares de
16 cada puesto en cuanto a sus funciones, normas legales que lo facultan, lo mismo a
17 sus atribuciones, condiciones académicas, y tomando en consideración la
18 conveniencia para la sana funcionalidad de esta administración municipal de que no
19 debe realizar el ejercicio liberal de la profesión mientras ocupen estos puestos.

20 Sustentado en el informe que para estos efectos brinda el Lic. José Antonio
21 Chaves Sancho, Encargado de Recursos Humanos, en oficio AME-RH-048-2008 del
22 4 de noviembre en curso y remitido a esta Alcaldía (se adjunta copia del oficio), fue
23 verificada la aplicación correcta de las normas de prohibición y se ajusta al criterio
24 que en cada caso en particular se analizó originalmente. Además se en este oficio se
25 indica los funcionarios que mantienen el reconocimiento de la prohibición incluyendo
26 dos casos aprobados posteriormente que son el de la Directora Administrativa y
27 Financiera y el Encargado de Rentas.

28 En lo que respecta a la condición del Alcalde, a quien se 1 régimen de
29 exclusividad en un 35% y no como corresponde que es el régimen de Prohibición, se
30 procederá de inmediato a subsanar esta condición el reconocimiento del 65% con
31 fundamento en la Ley 8422. **Hasta aquí la transcripción.**

32 Se da por leído este oficio.

33 * * *

34 **Capítulo Tercero**

35 **Aprobación de Actas**

36 **ARTICULO 1.** Se conoce texto del Acta número Veintiocho correspondiente a la
37 Sesión Ordinaria del lunes diez de noviembre de dos mil ocho.

38 Se somete a discusión.

39 Sometida a votación el Acta número Veintiocho de Sesión Ordinaria resulta
40 **APROBADA por unanimidad.**

41 **ARTICULO 2.** Se conoce texto del Acta número Veintinueve correspondiente a la
42 Sesión Ordinaria del lunes diecisiete de noviembre de dos mil ocho.

43 Se somete a discusión.

44 Sometida a votación el Acta número Veintinueve de Sesión Ordinaria resulta
45 **APROBADA por unanimidad.**

46 * * *

47 **Capítulo Cuarto**

48 **Asuntos del Alcalde**

49 **ARTICULO 1.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa al
50 Concejo Municipal como va el proceso de Licitación Abreviada 2008LA-000019-01
51 Construcción de Cancha Multiuso en la comunidad de Juanilama, la Proveedora
52 Municipal le está notificando a los dos oferentes Ing. Ricardo Mora Soto y al Ing. Harold
53 Céspedes Cortés que se anuló la adjudicación, entonces si están interesados en

1continuar y de mantener la vigencia de la oferta hasta que se resuelva esa
2contratación.

3 Se da por conocida esta información.

4 **ARTICULO 2.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, le solicita
5al Concejo Municipal autorización para firmar un convenio con el Ministerio de Obras
6Públicas y Transportes, el objetivo es lograr el asfaltado de 745 metros lineales de calle
7en Las Tres Marías.

8 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda autorizar al
9señor Alcalde Municipal firmar un convenio con el Ministerio de Obras Públicas y
10Transportes para la realización de un tratamiento superficial en un sector de las Tres
11Marías (745 mil):

12 1) Calles Urbanas Cuadrantes – Las Tres Marías, código 6-02-22.

13 El municipio aportará la base granular, los vecinos los agregados (cuarta, quinta
14y polvo de piedra), en contraprestación el Ministerio aportará la emulsión y la maquinaria
15para la colocación de la base y la realización del Tratamiento. **APROBADO**
16**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

17 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
18conocer Boletín Epidemiológico DARSE419-08, emitido por la Red Cantonal de
19Vigilancia de Salud Esparza, Área Rectora de Salud de Esparza, Ministerio de Salud;
20donde informa sobre el comportamiento del dengue semana epidemiológica N° 47
21(del 16 al 21 de noviembre del 2008)

22 En la semana Epidemiológica 47, se presentaron 09 casos de Dengue: 01 en
23Marañonal, 07 en Ciudadela Calderón (El Rosal y La Cima) y 01 en Tivives.

24 Se da por conocido este Boletín.

25 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, presenta
26una sinopsis sobre un acuerdo del Concejo Municipal referente a la denuncia
27interpuesta ante la Procuraduría de la Ética Pública por el señor Carlos Zeledón Pinto
28contra el Alcalde y el Concejo Municipal:

29 **“INFORME SOBRE ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL SESION**
30**ORDINARIA NUMERO VEINTITRES, ARTICULO ONCE DEL CAPITULO SEGUNDO**
31**DEL VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

32 1- La M.Sc. Tatiana Gutiérrez Delgado, Procuraduría de la Ética Pública,
33solicita al Concejo Municipal manifestarse sobre la denuncia interpuesta contra el
34Alcalde y Miembros del Concejo por el hecho de no iniciar procedimiento
35administrativo a efectos de cancelar concesión otorgada a Cooperativa Tivives R. L.

36 2- El Concejo Municipal en sesión ordinaria número treinta y nueve, artículo
37cuatro, capítulo tercero del 22 de enero de 2007, acordó realizar trámites ante el
38Registro Nacional de la Propiedad para valorar la cancelación de la concesión a
39Cooperativa Tivives R. L.

40 3- El Registro de la Propiedad Inmueble con expediente número 07-441-BI y
41mediante resolución de las 10 horas del 12 de febrero de 2008, resolvió consignar
42inmovilización del derecho de concesión de la Cooperativa Tivives del partido de
43Puntarenas mil cuatrocientos cuarenta.

44 4- El Concejo Municipal en sesión ordinaria número ocho, artículo dos del 23
45de junio de 2008, conoció oficio AL-1198-2008 emitido por la Asesoría Legal del ICT
46donde solicita que este Concejo valore la oportunidad y conveniencia de iniciar un
47procedimiento administrativo a fin de determinar la existencia de irregularidades en el
48trámite de inscripción de la concesión.

49 5- El Concejo Municipal en sesión ordinaria número ciento cuatro, artículo
50cuatro del 21 de abril del 2008, conoce criterio de la Licda. Kattia Guerrero, Asesora
51Legal, mediante oficio AL-021 del 21 de mayo de 2008, sobre la necesidad de
52cumplir con el debido proceso e indica que es el Concejo Municipal en pleno el
53facultado para instruirlo o subsanar el defecto de inscripción.

1 6- El Concejo Municipal en sesión ordinaria número siete, artículo dos del 16
2de junio de 2008, conoce oficio AME-030-08 del 3 de junio de 2008, donde reitera su
3criterio de la competencia del Concejo de abrir un procedimiento para la cancelación
4de la concesión o proceder a la alternativa de subsanación de la inexactitud registral.

5 7- El Concejo Municipal en sesión ordinaria número diez, artículo uno, capítulo
6primero del 7 de julio de 2008, brinda audiencia al Gerente General y al Presidente
7del Concejo de Administración de la Cooperativa Tivives, donde reiteran el interés de
8que se subsanen los errores de inscripción de la Concesión y que se resuelva el
9trámite de permisos de construcción.

10 8- El Concejo Municipal en sesión ordinaria número once, artículo uno del 14
11de julio de 2008 conoce informe de comisión especial sobre la situación de la
12concesión y sobre acogimiento al silencio positivo de solicitud de permiso de
13construcción; y acuerda iniciar el proceso de subsanación de la Prórroga de
14Concesión, remitiendo al ICT los documentos requeridos para la aprobación, así
15como rechazar la solicitud de acogimiento al silencio positivo gestionado por la
16Cooperativa para que se le brinde permiso de construcción.” **Hasta aquí la
17transcripción.**

18 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda comunicarle a
19la Procuraduría de la Etica Pública de la Procuraduría General de la República que en
20sesión ordinaria número once, artículo uno del 14 de julio de 2008 se acordó iniciar el
21proceso de subsanación de la Prórroga de Concesión de Cooperativa Tivives R.L., y
22además no abrir el proceso administrativo por el interés mostrado por ambas partes
23en corregir las deficiencias y formalizar la Concesión ante los órganos competentes
24sea Instituto Costarricense de Turismo y Registro de la Propiedad Inmueble.
25**APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

26 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
27conocer la resolución de la Ministra de Salud referente al recurso de apelación que
28interpuso el señor Alcalde contra el Oficio N° DM-8763-2008 del 13 de octubre de 2008,
29emitido por ese Despacho. La Ministra resuelve la apelación del proceso y lo rechaza,
30en lo que interesa dice de la siguiente manera: “**Por tanto la Ministra de Salud
31Resuelve:**

32 *De conformidad con lo aquí expuesto y con asidero legal en los artículos 11 y 45
33de nuestra Carta Magna, 52 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, 11 y 154 de la
34Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 4, 7, y 342 de la Ley General de Salud;
35declarar sin lugar, en todos su extremos, el Recurso de Apelación interpuesto por el
36señor Dagoberto Venegas Porras contra el contenido del Oficio N° DM-8763-2008 del
3713 de octubre del 2008, emitido por este Despacho y así deber ser declarado.*

38 *Así las cosas y en virtud de que ya de sobra ha transcurrido el plazo razonable y
39prudencial que concedió este Ministerio para que la Municipalidad de Esparza
40desalojara y devolviera la finca N° 131053, ubicada en el Distrito 1º, Espíritu Santo del
41Cantón de Esparza, provincia de Puntarenas exige este Despacho que, de forma
42inmediata al recibo de la presente resolución, dicha Municipalidad realice la debida
43devolución en aras de que este Ministerio ejerza el pleno goce y disfrute del bien
44inmueble que no ocupa, como jurídicamente corresponde.*

45 *Deja claro este Despacho además, que no cabe pronunciamiento alguno con
46respecto al Recurso de Revocatoria por cuanto el que se combate es un acto
47administrativo emanado directamente de la jerarca institucional.” **Hasta aquí la
48transcripción.***

49 El señor Presidente Municipal le solicita al señor Alcalde que dirija un oficio al
50Viceministro de la Presidencia bien amplio donde se le haga ver todo lo que se le ha
51invertido a este edificio desde el momento que se firmó el convenio, y además decirles
52todo lo que ha colaborado durante estos años la Municipalidad con el Ministerio de
53Salud y a la Caja.

1 Opina el señor Alcalde que el documento es importante pero también se debe
2solicitar una audiencia con los altos jefes, y que vayan todos los miembros del
3Concejo.

4 Indica la Reg. Ana Isabel Barquero Núñez que la persona más indicada para
5esto es el señor Carlos Ricardo Benavides, Ministro de Turismo, que posibilidades hay
6para solicitarle al Ministro de Turismo una reunión con el Concejo.

7 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda solicitarle
8audiencia a la mayor brevedad posible al Lic. Carlos Ricardo Benavides Jiménez,
9Ministro de Turismo, debido a la urgencia del caso, ya que el Ministerio de Salud está
10solicitando el desalojo inmediato del edificio donde está ubicada la Municipalidad de
11Esparza, porque este inmueble está en calidad de préstamo mediante convenio
12suscrito entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Esparza, y el cual fue
13refrendado por la Contraloría General de la República en el año 2004. Se adjunta
14documento DM-RC-9287-08 del Ministerio de Salud para su conocimiento.
15**APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

16 **ARTICULO 6.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
17conocer una propuesta de convenio marco de cooperación entre el Instituto
18Costarricense de Electricidad y la Municipalidad de Esparza, este borrador se lo hizo
19llegar el ICE y posiblemente se va a tocar este tema en la sesión extraordinaria del
20jueves 27 de los corrientes, por lo que les entrega a los regidores una copia para que lo
21estudien y si tienen alguna observación la hagan en la sesión extraordinaria de este
22jueves.

23 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, propone al
24Concejo Municipal recibir en audiencia al Pastor de la Iglesia Manantial de Vida, Jorge
25Soto Gould, quien es el presidente de la Asociación Cristiana Manantial de Vida, es
26importante que le presente al Concejo Municipal y que quede aquí plasmado el camino
27o las experiencias que ha tenido dentro de su trayectoria como Pastor, en forma
28resumida, pero también como dirigente de una asociación que es ejemplo en Esparza,
29como lo es la Asociación Cristiana Manantial de Vida. Si lo tiene a bien el Concejo para
30recibir en una audiencia o en una sesión extraordinaria, y sugiere que sea una sesión
31extraordinaria para que pueda mostrar algunos videos de cosas históricas de cómo han
32desarrollado Manantial de vida en Esparza.

33 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda realizar
34sesión extraordinaria el martes 02 de diciembre de 2008, a las diecinueve horas, en la
35Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para atender en audiencia al señor Jorge
36Soto Gould, Pastor de la Iglesia Manantial de Vida. **APROBADO DEFINITIVAMENTE
37POR UNANIMIDAD.**

38

* * *

39 **Al ser las veintiún horas y veinticinco minutos finaliza la sesión. U. L.-**

40

41

42

43

44

45 **Lic. Cristian Soto Sosa**
46 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL